



La Florida		lunes, agosto 04, 2025		ESTUDIO N°		2025 06			
ESTUDIOS PREVIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GUSTIN SANTACRUZ PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE									
SUMINISTRO		NUMERO		2025 06					
En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación aprobado por la Institución Educativa, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración del contrato.									
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:		LA INSTITUCION EDUCATIVA GUSTIN SANTACRUZ es una entidad de carácter oficial, que vela por el bienestar de toda la comunidad educativa, la IE GUSTIN SANTACRUZ tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación con calidad y pertinencia que logre cautivar la población hasta concluir su ciclo de formación. Dentro del proceso académico de la institución, teniendo en cuenta lo anterior la institucion educativa en su proposito de mejora necesita.							
		La Institución Educativa Agropecuaria Gustin Santacruz requiere contratar el suministro de agroinsumos con el fin de apoyar y fortalecer los procesos formativos en el área agropecuaria, específicamente en los proyectos pedagógicos productivos que se desarrollan en las huertas escolares, parcelas demostrativas, invernaderos y demás espacios de práctica agrícola, además, la disponibilidad oportuna y adecuada de estos insumos contribuye a garantizar la continuidad y calidad de los procesos educativos agropecuarios, el fortalecimiento del modelo pedagógico institucional, y el cumplimiento de los estándares de formación técnica exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, por lo tanto, se hace necesaria la adquisición del suministro de agroinsumos en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por el equipo docente del área agropecuaria, para ser utilizados durante el calendario académico 2025.							
OBJETO:		El contratista se compromete para con la Institución Educativa Agropecuaria Gustin Santacruz a realizar el suministro de agro insumos, de conformidad con las especificaciones técnicas de los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato.							
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		REGIMEN ESPECIAL CUANTIA MENOR A 20 SMLMV							
ESPECIFICACION DE ELEMENTOS		Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los estudios previos, especialmente en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos en las cotizaciones, mismas que serán verificadas al momento de la entrega de los bienes. En el evento que el bien a entregar no cumpla con una o varias de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, no será recibido y el contratista deberá cambiarlo por una que si las cumpla so pena de adelantar el correspondiente proceso de incumplimiento.							
		ANEXO 1 A ESTUDIO PREVIO							
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:		SEGMENTO		50		Alimentos, Bebidas y Tabaco			
		FAMILIA		5045		Vegetales orgánicos congelados			
		CLASE		504532		Productos orgánicos			
ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:		Para realizar la contratacion se tiene en cuenta la experiencia del proveedor la propuesta economica con relacion a las contrataciones en vigecias anteriores							
		COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3			
		15,325,100.00		15,000,000.00		15,200,700.00			
VALOR ESTIMADODEL CONTRATO :		Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se toma como base para estimar el valor del contrato la menor cuantia encontrada en el mercado siendo asi la contratación tendrá un costo de							
		\$ 15,000,000.00		QUINCE MILLONES PESOS					
PERFIL DEL CONTRATISTA		El contratista debера cumplir con las formalidades indispensables para poder contratar con entes del estado, asi tambien acreditar su existencia juridica con la debida facultad en la actividad economica con necesaria afinidad para celebrar el contrato de suministro de elementos agricolas.							
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO		El plazo de ejecucion del contrato sera de aproximadamente de 7 dias contado a partir del dia de firma de acta de inicio.							
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO		La ejecucion del contrato se lleva a cabo en la Institucion Educativa Gustin Santacruz en el corregimiento del rodeo municipio de la Florifa Nariño.							
FORMA DE PAGO		La Institucion Educativa Gustin Santacruz pagara mediante transferencia electronica una vez se haya cumplido con el objeto contractual y bajo el visto bueno del supervisor del contrato.							
VIGENCIA		DESDE		2025/08/08		HASTA		2025/08/15	
NOMBRE DEL RUBRO Y CODIGO PRESUPUESTAL:		Adquisición de Productos Agrícolas, Pecuarios y Material Vegetal					2.1.2.1.6		
FUNDAMENTOS JURÍDICOS:		Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 489 de 1998,De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015							
Análisis del riego y la forma de mitigarlo como lo exige el artículo 17 del decreto 1510 del 2013 y según la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente									

Matriz del Riesgo																						
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																						
#	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración				Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad							
1	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Que el contratista a no pueda cumplir con las obligaciones del contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Institución Educativa Gustin Santacruz del municipio de La Florida – Nariño	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez La I.E solicitará la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La I.E Gustin Santacruz	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en los Consejos de	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operativa	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad de La I.E	Que La I.E no pueda cumplir con sus objetivos.	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor-Contratista	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
3	General	Externos	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Que el Contratista a no pueda cumplir con la ejecución del contrato	2	1	3	Riesgo Medio	Institución Educativa Gustin Santacruz del municipio de La	La I.E deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento de la I.E en sus fines, metas y objetivos.	2	2	4	Riesgo Medio	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato el contratista sea objeto de accidente o enfermedad que le impida el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento de la I.E en sus fines, metas y objetivos	2	2	4	Riesgo Alto	Contratista	Este se mitiga requiriéndole al contratista el pago de salud y pensión a partir de la fecha de suscripción del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con los informes de actividades presentados por el contratista	Mensual
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista	Malestar del contratista; pérdida de información y retraso en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	El Departamento cuenta en sus dependencias con cámaras de seguridad que de una u otra forma monitorea sus actividades.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las cámaras de seguridad	Cuando ocurra el evento
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	Que La I.E no pueda cumplir con sus fines, metas y objetivos	1	2	3	Riesgo Alto	Contratista	La I.E puede terminar unilateralmente el Contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con revisión permanente de la ejecución del	Permanente
Asignación numérica																						
Matriz de Riesgos																						
Clase		Fuente	Etap	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo													
General		Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Raro	1	Riesgo Bajo													
Especifico		Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Improbable	2	Riesgo Medio													
			Contratación	Operacional	Posible	3	Posible	3	Riesgo Alto													
			Ejecución	Financieros	Probable	4	Probables	4	Riesgo Extremo													
				Regulatorios	Casi cierto	5	Casi cierto	5														
				De la Naturaleza																		
				Ambientales																		
				Tecnológicos																		
FUENTE DE LOS RECURSOS:					OTROS RECURSOS-GRATUIDAD EDUCATIVA							15,000,000.00										
GARANTIAS:					De conformidad con inciso 5 de la Ley 1150 de 2007 y En virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082, las entidades contratantes tienen la libertad de exigir o no garantías dentro de los procesos de selección cuantia menor a 20 SMLMV. En razón a lo anterior la Institución Educativa determina no exigir garantías																	
CAPACIDAD JURIDICA:					· Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. · Copia de RUT · Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1) · Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1) · Consulta de antecedentes penales de la persona natural o/y del representante legal de la persona jurídica. · copia de tarjeta militar Hombre menor a 50 años. · Certificado de matrícula mercantil o certificado de representacion juridica · copia de certificado de afiliación o pago de seguridad social (salud y pension como independiente o empleador) certificado revisor fiscal																	
SUPERVISIÓN					La supervisión del contrato será ejercida por el rector, o quien esta delegue, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato.																	
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:					Se podrá liquidar de común acuerdo, una vez cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.																	
YOLIMA ADRIANA CORDOBA CALVACHE Rector Institucion Educativa Gustin Santacruz PAG 2 DE 2																						